

LEY Nº 4700

Sancionada el 23/11/1973 – Promulgada el 17/12/1973. Publicada en el Boletín Oficial de Salta Nº 9.421, del 9 de enero de 1974.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Adjudícanse a las siguientes personas los lotes fiscales urbanos ubicados en el pueblo de Embarcación:

- 1) Angela Suchecki de Ramos, M.I. número 3.028.761, Lote 11, Manzana. 18, Ctro. 744.
- 2) Julio Héctor Saldaño, L.E. Nº 7.250.359, Lote 4, Manzana 18, Catastro 4.408.
- 3) Ricardo Romano, L.E Nº 7.264871, Lote 14, Manzana 18, Catastro 4.418.
- 4) Ricardo Américo Espoto, L.E. número 8.175.227, Lote 1, Manzana. 18, Catastro 745.
- 5) Marcial Ruiz, L.E. Nº 10.663.648, Lote 11, Manzana 18A, Catastro 4.396.
- 6) Juan Vilfredo Guzmán, L.E. número 7.257.820, Lote 14, Manzana 18A, Catastro 747.
- 7) Pedro Damián Rodríguez, L.E. número 6.973.145, Lote 4, Manzana 18A, Catastro 4.389.
- 8) Vicente Florencio Seco, L.E. Nº 3.904.793, Lote 1, Manzana 18A, Catastro 746.
- Art. 2°.- Es condición indispensable que los adjudicatarios referenciados carezcan de otros bienes inmuebles.
- Art. 3°.- El precio de venta de los referidos lotes será el del valor fiscal para el pago de la contribución territorial.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Olivio Ríos – Abraham Rallé – Roberto R. Chuchuy – Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 17 de diciembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE, Gobernador – Jesús Pérez, Ministro de Economía